

Alcalde

Nº de expediente: 19/2020/IPUT

Asunto: Lista Provisional convocatoria provisión temporal de Licenciado/a en Psicología (asimilado al Nivel/Grupo A).

Vista Resolución de Alcaldía núm. 1349, de fecha 1 de Octubre de 2020, por la que se aprueba convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de **Licenciado/a en Psicología** (asimilado al Nivel/Grupo A), una para la contratación temporal y otra para la formación en situación de servicios especiales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de la misma.

En las Bases que regulan esta convocatoria se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

1.- Instancias.

*1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó C/ El Frontón, núm. 1, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra**. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En la instancia las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.*

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

1.2.- Las instancias para poder participar en la Convocatoria deberán ajustarse a los modelos que se adjuntan a la presente convocatoria (según corresponda en función del turno al que corresponda cada aspirante –contratación temporal o formación en situación de servicios especiales), y que estarán a disposición de las personas aspirantes en la reseña de la convocatoria que figura en la página web municipal.

1.3.- Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada las personas aspirantes deberán aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

- Fotocopia de la titulación exigida.

1.4.- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado/a, expedida por el órgano competente.

Se recuerda a las personas aspirantes que, en base a lo establecido mediante Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de Agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado

igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

1.5.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

1.6.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de las personas interesadas.

Asimismo, en las Bases se ha establecido sobre admisión de aspirantes lo siguiente:

2.- Admisión de aspirantes.

2.1.- Listas de admisión y exclusión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web www.tudela.es. De existir alguna exclusión, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de admisiones y exclusiones en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobará directamente la relación de personas aspirantes admitidas como lista definitiva.

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

Por otro lado, vista la oportunidad de proceder a la sustitución de César Hernández Arrondo por Victoria Alcalá Pérez-Fajardo, como Vocal-Suplente del Tribunal Calificador.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

1.- Aprobar, conforme a lo dispuesto las Bases de la convocatoria, la lista provisional de personas admitidas y excluidas (en atención a la protección de los datos personales de las personas aspirantes, en el listado figuran los números de Documento Nacional de Identidad):

ASPIRANTES A LA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

PERSONAS ADMITIDAS:

1 52445280J

PERSONAS EXCLUIDAS:

Ninguna

ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

PERSONAS ADMITIDAS:

1 78758251H

2 72681390X

3 73437788F

4 78759766S

5 78744366W

6 73122303J

7 73111784M

8	72706729A
9	16009438N
10	29118827E
11	16093588M
12	73027101P
13	48067441V
14	16013544R
15	78759265C
16	78746142F
17	44642007L
18	73106933F
19	52447946B
20	73111126Z
21	78761831X
22	78760252H
23	78947938R
24	44631431T
25	16016471R
26	78776867G
27	78751142Q
28	06460977Y
29	73120430A
30	78751117Z
31	78757984G
32	72679426R
33	78757573F
34	78771900M
35	78759005J
36	44641014S
37	16632034K
38	78752684V
39	71035029N
40	78756471D
41	73109129H

42	78772894X
43	45892368P
44	78746493J
45	78087074G
46	73103912E
47	72682956N
48	72694601L
49	16014288D
50	73124541C
51	52446604A
52	72819801F
53	78749090B
54	15242206Z
55	73116847P
56	78746801E
57	78756002T
58	78760303T
59	73112277S
60	16809085H
61	44635099B

PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1	44648227Y	FALTA DNI Y TÍTULO
2	78741888P	FALTA DNI Y TÍTULO
3	16009711D	FALTA TÍTULO
4	78777657N	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
5	34098511E	FALTA DNI Y TÍTULO

2.- Las personas aspirantes que figuran como excluidas, dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de publicación de la lista provisional en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y la página web municipal (www.tudela.es), podrán subsanar los errores o defectos en los que hubieran incurrido. Posteriormente, se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

3.- Nombrar a Victoria Alcalá Pérez-Fajardo como Vocal-Suplente de Pilar Larrauri Ugarte, Vocal del Tribunal Calificador.

4.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, a los efectos oportunos, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en "Oferta Pública de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

